

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: de selección a través de la cual LA ENTIDAD escogerá al contratista, será la de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRONICA a través de la plataforma SECOP II, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

CONSULTA Y OBSERVACIONES A ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la contratación es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$183.913.220) a MONTO AGOTABLE** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la Entidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 41825 del 09 de junio de 2025, cuyo valor en total asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$183.913.220)**, expedidos por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A			
CÓDIGO BPIN		N/A			
CDP NO	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
41825	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	25PAA-OFN-090-BS Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos; servicio de revisión técnico-mecánica y de gases y expedición del	\$183.913.220	\$183.913.220

			correspondiente certificado, para los vehículos automotores		
				\$183.913.220	\$183.913.220
			total	\$183.913.220	\$183.913.220

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto sin que pueda superar la vigencia fiscal 2025**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es contractual@ica.gov.co

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 16 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/quia_indisponibilidad_seco_pii.pdf

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: contractual@ica.gov.co, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA “GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha, lugar y hora indicadas en el cronograma de actividades que se relacionara a continuación, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, foliada, anexando la totalidad de documentos señalados en el Capítulo III, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Los FOLIOS deben numerarse, marcando claramente el objeto, el número de la Licitación, el nombre y la dirección del proponente.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Las hojas de la propuesta deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias y por anverso y reverso (para aquellas hojas que contenga información en las dos caras). En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE)

Las propuestas deberán contener un índice, con la relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica en el anexo N° 4, ofertando el MAYOR porcentaje de descuento frente al valor del presupuesto oficial; Es responsabilidad de los oferentes como concededores del sector automotriz, verificar el porcentaje máximo de descuento a ofertar, toda vez que este se ha de aplicar a cada ítem del anexo 6 lista de precios de referencia.

El anexo de la oferta económica deberá diligenciarse de la forma señalada en el numeral 2.8 y 2.9 del presente pliego de condiciones.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, cuáles de los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 251 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se registrará por la establecida en la plataforma SECOP II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de La ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013 LA ENTIDAD, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de LA ENTIDAD.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las diferentes etapas del proceso de selección, se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	27 de junio de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7 de julio de 2025
Plazo para presentar limitación proceso a Mypimes	7 de julio de 2025
Plazo para responder observaciones	9 de julio de 2025
Apertura del proceso de contratación y adopción de pliego de condiciones definitivos	18 de julio de 2025
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	22 de julio de 2025
Publicación de las aclaraciones, y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos	24 de julio de 2025
Adendas	24 de julio de 2025- 7 P.M
Presentación de ofertas	28 de julio a las 9:00 a.m
Informe de la evaluación a las propuestas (calificación a los oferentes habilitados)	31 de julio de 2025
Recepción de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y de evaluación	5 de agosto de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	6 de agosto de 2025
Publicación del informe con los habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con los requisitos técnicos habilitantes	6 de agosto de 2025
Traslado del informe con los habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con los requisitos técnicos habilitantes	6 de agosto de 2025
Apertura del sobre económico con los oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica	8 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m
Subasta	8 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m

Adjudicación del contrato o declaración de desierto. (según sea el caso)	20 de agosto de 2025
Elaboración, y suscripción del contrato (perfeccionamiento del contrato)	22 de agosto de 2025

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por el ICA en el pliego de condiciones.
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Certificado de Cámara de Comercio de inscripción en el Registro Único de Proponentes: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, inscripción que debe estar en firme y vigente.
 - Registro Único Tributario RUT
 - Registro Único de Proponentes.
 - Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones
 - Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.
 - Garantía de seriedad de la oferta.
 - Compromiso de transparencia en el formato del pliego de condiciones.
 - Declaración de Multas y Sanciones por Incumplimiento en el formato de pliego de condiciones.
 - Certificación donde se acredite si cuenta con personal Discapacitado.
 - Certificación del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Boletín de Responsables Fiscales.
 - Certificado de antecedentes judiciales.
 - Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
 - Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
 - Certificado/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
 - Cédula de ciudadanía.
- Requisitos técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones

CONVOCATORIA LIMITADA:

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00) podrá ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Durante el término establecido en el cronograma, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de experiencia o Mipyme colombiana que tenga domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Se requiere que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con una fecha máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria, acreditando el tamaño empresaria de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por estas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 592 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ACUERDOS COMERCIALES:

Así mismo, en observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1-2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se declara que la presente contratación si se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales, en razón a su cuantía. A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes; el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Colombia Compra Eficiente- M-MACPC-14-:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$544.832.673 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	NO	NO
	México	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 COP Servicios de Construcción* \$44.905.402.983 COP	NO	NO
Canadá	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 435.580.321 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.620.713.796.	NO	NO	

Chile	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 287.055.445 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.705.544.496.	NO	NO
Corea	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$401.000.000 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.670.000.000	NO	NO
Estados AELC	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.280.689.315	NO	NO
Estados Unidos	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 436.349.451 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.617.834.543	NO	NO
Costa Rica	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$436.349.451 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos Mexicanos	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 341.973.443 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 44.456.573.131.	NO	NO
Unión Europea	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 735.297.922 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.280.689.315.	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 746.344.157 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 28.705.544.496.	NO	NO
Israel	SI	(i) adquirir bienes y servicios, a partir de , 130.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde \$ 5.000.000 DEG.	NO	NO
CAN	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	SI

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>)

** Se recomienda a las entidades establecer el valor en pesos colombianos de los umbrales usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

FECHA: junio 2025

Elaboró: Angie Lorena Rosas Fonseca-profesional Grupo Gestión Contractual

Revisó: María Camila Gómez Pinilla, contratista Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Danny Fabian Guio - Coordinador Grupo de Gestión Contractual